

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de febrero de 1983.-

Vistas estas actuaciones por las cuales el Departamento de Arquitectura eleva, para su aprobación, el Plan de Trabajo y Curva de Certificaciones presentada por la Empresa Parnac S.R.L., encargada de los trabajos de mantenimiento, reparaciones varias y renovación eléctrica del edificio sede del Juzgado Federal de Río Cuarto (Córdoba) y teniendo en cuenta lo informado a fs. 2 por el citado Departamento;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el Plan de Trabajo y Curva de Certificaciones presentado por la Empresa "Parnac S.R.L.", contratista de la obra "Juzgado Federal de Río Cuarto -Córdoba- Reparaciones Generales", en cumplimiento de lo determinado en el artículo 13º C.G. y 18º P.C. del Pliego de Bases y Condiciones.-

2º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Arquitectura, para la prosecución del trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s. t.

G.



ADOLFO R. GABRIELLA